

RESOLUCION No. 113 DE 2024
(22 de Noviembre de 2024)

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE-HUILA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 019 del 21 de diciembre de 2023 la Junta Directiva fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el periodo comprendido del primero (01) de Enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante Acuerdo No. 019 del 21 de diciembre de 2023, en su Artículo 5 Parágrafo 3, la Junta Directiva estableció que "El Gerente de la E.S.E. podrá, mediante resolución motivada, adicionar los recursos provenientes de convenios, contratos interadministrativos, y/o transferencias del gobierno. Nacional, Departamental y Municipal cuando no estén incorporados en el presupuesto inicial".
3. Que, el día 22 de Noviembre del 2024 la Alcaldía Municipal de Campoalegre Huila suscribió con la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Contrato Interadministrativo No 274 de 2024, con el OBJETO: "EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC AÑO 2024, DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LAS LÍNEAS OPERATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, Y RESOLUCIÓN 295 DE 2022, EN CONCORDANCIA CON LAS PRIORIDADES DE LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 DEFINIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL Y RESPECTIVO ANEXO TECNICO APROBADO POR LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DE CAMPOALEGRE." por valor de **OCHENTA Y UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$81.180.000,00) MCTE.**
4. Que, Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de la ESE, la suma de **OCHENTA Y UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$81.180.000,00) MCTE.**
5. Que para la correcta ejecución de dichos recursos y para el cumplimiento del objeto misional de la E.S.E, se hace necesario adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia de 2024.

Que en virtud de lo Anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONASE al Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO de la vigencia de 2024, la suma de **OCHENTA Y UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$81.180.000,00) MCTE**; por concepto de recursos de contrato interadministrativo No 274 de 2024, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Código Nombre	Fuente	Apropiación
1	Ingresos		\$ 81.180.000,00
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 81.180.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$ 81.180.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		\$ 81.180.000,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		\$ 81.180.000,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 81.180.000,00
1.1.02.05.001.09.01	Servicios de Salud		\$ 81.180.000,00
1.1.02.05.001.09.01.06	Plan de intervenciones colectivas		\$ 81.180.000,00
1.1.02.05.001.09.01.06.02	Municipio	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 81.180.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el recurso anterior ADICIONASE al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA de la vigencia de 2024, la suma de **OCHENTA Y UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$81.180.000,00) MCTE**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Código Nombre	Fuente	Apropiación
2	Gastos		\$ 81.180.000,00
2.4	Gastos de operación comercial		\$ 81.180.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción		\$ 81.180.000,00
2.4.5.01	Materiales y suministros		\$ 13.000.000,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$ 13.000.000,00
2.4.5.01.03.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$ 9.000.000,00
2.4.5.01.03.01-3270111	Blocs de papel sin impresión	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 7.000.000,00
2.4.5.01.03.01-3891104	Marcadores de fieltro y similares	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 2.000.000,00
2.4.5.01.03.03	Bienes para la venta diferentes a medicamentos		\$ 4.000.000,00
2.4.5.01.03.03-3627001	Artículos de caucho para uso medico	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 4.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios		\$ 68.180.000,00
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		\$ 22.821.000,00

2.4.5.02.06-63399	Otros servicios de suministro de comidas	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 10.000.000,00
2.4.5.02.06-64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 12.821.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 19.459.000,00
2.4.5.02.08-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 11.800.000,00
2.4.5.02.08-85999	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P.	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 3.600.000,00
2.4.5.02.08-8715699	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE USO GENERAL N.C.P.	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 4.059.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 25.900.000,00
2.4.5.02.09-93121	Servicios médicos generales	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 5.000.000,00
2.4.5.02.09-93123	Servicios odontológicos	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 7.200.000,00
2.4.5.02.09-93192	Servicios de enfermería	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 11.500.000,00
2.4.5.02.09-93199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	09 - Cont Inter Adm 274 PIC Mpal	\$ 2.200.000,00

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general, en los términos del artículo 75 del CPACA.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

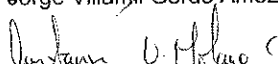
PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Campoalegre a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2024


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
Gerente


Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto


Revisó: Jorge Villamil Gordo Amézquita - Contador


Revisó: Constanza Ofelia Molano Cuellar- Profesional Universitario Administrativo